MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS HUEPIL, MARZO 25 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 451	1
-------------------------	---

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nº 1 Publicado en el Diario Ofi cial el 26/07/2006.
 - 2.- El Art. 3^a de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez.
 - 4.-Lo dispuestos en convenio Ges Adulto y Familiar Servicio Salud Bio Bio.

DECRETO

- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s)
 Sr. Sergio Salgado Salame y Don Jorge Rivero Jiménez Desde el 01/03/13 hasta 30/10/13.
- 2.- Páguese la suma de \$ 671.647 .- (Seiscientos setenta y un mil Seiscientos cuarenta y siete pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLØR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL ERGIO RAMON SALGADO SALAME ALCALDE (S)

DISTRIBUCION Interesado